



"2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 9 y 303/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionadas con la situación del alumno Sergio Daniel ALCARAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 9 y 303/2009 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 9 y 303/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de las asignaturas Resistencia de los Materiales, Tecnología de la Construcción, Hidráulica General y Aplicada, Análisis



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estructural I, Geotopografía, Estructuras de Hormigón y Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, y la aprobación de Tecnología de la Construcción, Economía y Legislación, eximiéndolo de las correlatividades vigentes, al alumno Sergio Daniel ALCARAZ, Legajo N° 1827, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés Técnico I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1351/2009

UTN
mel
DAM
C/O

ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior